



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 169-2022-OAT-MDI

Imperial, 24 de marzo de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Exp. N° 1654-2022-MDI de fecha 08 de Marzo de 2022, presentado por el Sr. **CHALCO MISAICO MARCOS FILIMON** identificado con D.N.I. N° 42039571 con domicilio Fiscal ubicado en **AA.HH. Asunción 8 Mz. E Lt. 16 - Imperial - Cañete**; El Informe N° 150-2022-UAYOT-OAT-MDI de fecha 18 de marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “**BAJA DE PREDIO**”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de la revisión de los documentos presentados mediante el Exp. N° 1654-2022-MDI de fecha 08 de Marzo de 2022, el administrado Sr. **Chalco Misaico Marcos Filimon** en representación de sus padres los Sres. **CHALCO HINOSTROZA MARCOS FILIMON y MISAICO DE CHALCO ELSA INISENCIA**, solicita la “**Baja de Predio**” del ID. de contribuyente N° 6777 a nombre del Sr. Magno Huancaya Marcos, toda vez que manifiesta que el predio en mención fue transferido a favor de los ya mencionados, según Certificado Literal adjunto al presente.

Que, de la revisión al fundamento de pedido, el administrado presenta la siguiente documentación: Declaración Jurada N° 004243, Copia simple de D.N.I. N° 42039571 – N° 15381880 – N° 15380119, Copia simple de Carta Poder, Copia fedateada de Certificado Literal, Recibo de Caja N° 0004109-2022 por concepto de publicaciones y derecho de trámite.

Que, mediante Informe N° 150-2022-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 18 de marzo de 2022 la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de **Baja De Predio**, y de la revisión al fundamento de pedido, se verifica que según Certificado Literal Asiento N° 00004 Inscripción de Compra venta del predio ubicado en Calle Ramon Catilla Mz. E Lt. 20 AA. HH. Asuncion 8 con un área total de terreno de 125.9000 m2., figuran como titulares actuales la Sociedad Conyugal conformado por **CHALCO HINOSTROZA MARCOS FILIMON** identificado con D.N.I N° 15381880 y **MISAICO DE CHALCO ELSA INISENCIA** identificada con D.N.I. N° 15380119, ello en merito a la compra venta de fecha 04 de noviembre del 2021 realizada por sus anteriores propietarios a favor de la Sociedad Conyugal en mención.

Que, de la revisión en el SRTM a nombre de MAGNO HUANCAYA MARCOS quien se encuentra registrado bajo el ID. de contribuyente N° 6777 y viene declarando el predio ubicado en Calle Ramon Catilla Mz. E Lt. 20 AA. HH. Asunción 8 con un área total de terreno de 125.9000 m2., como propietario único del predio en mención.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

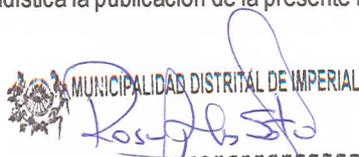
ARTICULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **BAJA DE PREDIO** en el Padrón de Contribuyentes del SRTM del ID. de contribuyente N° 6777 a nombre del Sr. **MAGNO HUANCAYA MARCOS** quien viene declarando el predio urbano ubicado en Calle Ramon Catilla Mz. E Lt. 20 AA. HH. Asunción 8 con un área total de terreno de 125.9000 m2; toda vez que según Certificado Literal de Predio figura como titulares actuales a favor de la Sociedad Conyugal conformado por **CHALCO HINOSTROZA MARCOS FILIMON** identificado con D.N.I N° 15381880 y **MISAICO DE CHALCO ELSA INISENCIA** identificada con D.N.I. N° 15380119, y por los considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Soto
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA